



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/43/L.42  
31 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tem 67 k) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS  
POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES:  
CESACION DE LA CARRERA DE ARMAMENTOS NUCLEARES Y DESARME NUCLEAR

Argentina, Bangladesh, Camerún, Costa Rica, Ecuador, India, Indonesia,  
México, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania,  
Rumania, Suecia y Venezuela: proyecto de resolución

Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear

La Asamblea General,

Considerando que todas las naciones tienen un interés vital en las negociaciones sobre el desarme nuclear debido a que la existencia de armas nucleares pone en peligro los intereses vitales de seguridad tanto de los Estados que poseen armas nucleares como de los que no las poseen,

Recordando que en los párrafos 11 y 47 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea declaró que la carrera de armamentos nucleares, lejos de contribuir al fortalecimiento de la seguridad de todos los Estados, por el contrario la debilitaba y aumentaba el peligro de estallido de una guerra nuclear,

Tomando nota de que los Ministros asistentes a la Novena Reunión Ministerial de los Países no Alineados, celebrada en Nicosia en septiembre de 1988, acogieron con satisfacción los últimos acontecimientos ocurridos en la esfera del desarme los cuales, a su juicio, representaban un logro histórico, expresaron la esperanza de que se tradujeran en nuevos progresos sustantivos en la esfera de las presentes y

1/ Resolución S-10/2.

futuras negociaciones bilaterales y multilaterales sobre desarme y, asimismo, destacaron la necesidad de alentar esa tendencia positiva mediante la adopción inmediata de medidas para invertir la carrera de armamentos nucleares a fin de eliminar la amenaza de un holocausto nuclear que ponía en peligro la supervivencia misma de la humanidad,

Acogiendo con beneplácito las propuestas para eliminar por completo las armas nucleares en todo el mundo y, en particular, la firma del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance 2/,

Considerando que es necesario detener todos los ensayos, la producción y el emplazamiento de todos los tipos y versiones de armas nucleares y de sus sistemas vectores como primer paso en el proceso encaminado a lograr reducciones sustanciales de las fuerzas nucleares, y acogiendo con agrado en este contexto las propuestas en ese sentido hechas en diversas declaraciones por los dirigentes de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia,

Tomando nota que en el decimoquinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y en el período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme, los Estados Miembros presentaron varias propuestas sobre el desarme nuclear, y que hubo acuerdo general de que el desarme nuclear seguía siendo un objetivo prioritario y representaba una tarea fundamental a la que debía hacer frente la humanidad,

Teniendo en cuenta que a todos los Estados que poseen armas nucleares, en particular a los que tienen los arsenales nucleares más importantes, cabe una responsabilidad especial en la tarea de lograr los objetivos del desarme nuclear,

Convencida de la necesidad imperiosa de adoptar medidas constructivas para detener e invertir el curso de la carrera de armamentos nucleares,

1. Reafirma que las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre la carrera de armamentos nucleares y espaciales, por su naturaleza, se complementan mutuamente;
2. Estima que deben intensificarse los esfuerzos encaminados a iniciar, como cuestión de la más alta prioridad, negociaciones multilaterales de conformidad con las disposiciones del párrafo 50 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;
3. Pide una vez más a la Conferencia de Desarme que establezca, al comienzo de su período de sesiones de 1989, un comité ad hoc para que, tomando como punto de partida el párrafo 50 del Documento Final, presente recomendaciones a la Conferencia acerca de la mejor manera de iniciar negociaciones multilaterales de acuerdos, con medidas adecuadas de verificación, en etapas apropiadas, que abarquen los siguientes aspectos:

a) Cesación de la mejora y el desarrollo cualitativos de los sistemas de armas nucleares;

b) Cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus vectores, así como de la producción de material fisionable para la fabricación de armamentos;

c) Reducción sustancial de las armas nucleares existentes con miras a lograr su eliminación definitiva;

4. Pide a la Conferencia de Desarme que informe sobre su examen de este tema a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones;

5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear".

-----